



Tartagal, 20 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 262-SRT-24

EXPTE. Nº 20.069/24

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, C.U. Gonzalo SÁNCHEZ LENZ, del día 12 de marzo de 2.024; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se informa el estado de los equipos informáticos del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta, detallando medidas y soluciones para el correcto mantenimiento de los mismos.

Que ninguna de las computadoras del Anexo Santa Victoria Este se encuentra en funcionamiento y atento al inminente comienzo de las actividades académicas, resulta necesaria la urgente reparación de los equipos, recurriendo en la contratación de los servicios técnicos de un proveedor habitual y de confianza.

Que la siguiente Factura corresponde a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B Nº 0008-00019072 de fecha 21 de marzo de 2.024 de la firma GM Computación.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$503.000,00) en concepto de servicios de mantenimiento y compra de repuestos para equipos informáticos del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Contraparte Sedes y Delegaciones del Anexo Santa Victoria Este correspondientes al ejercicio 2.024:

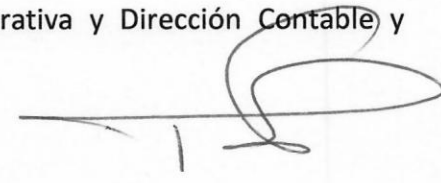
2.9.6 Repuestos y Accesorios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$463.000,00).

3.3.6 Mantenimiento de sistemas informáticos por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a